

Luis Alberto Villarreal García, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso a), 57, 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número XLVIII celebrada el día 17 del mes de marzo de 2020 aprobó:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la FE DE ERRATAS al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Vigésima Tercera Parte, de fecha 31 de diciembre de 2019; conforme a lo siguiente:

FE DE ERRATAS	
Se sustituye la simbología	Página 141, 142.
Se sustituye carta síntesis de zonificación secundaria: usos y destinos del suelo.	Página 143, 144, 145, 146.
Se sustituye la Tabla de Compatibilidades de los Usos y los Destinos del Suelo. Cuadro 18. Cuadro 19. Cuadro 35. Criterios de regulación ambiental para asentamientos humanos urbanos: Ahu07, Ahu09, Ahu22 Cuadro 54. Programas, proyectos, medidas, obras y acciones subsistema Urbano – Territorial.	Páginas 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 182, 183, 205, 206.
Se sustituye la Ficha Técnica de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial 362-3 "Don Juan"	Página 289.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente fe de erratas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Al formar parte de la publicación original del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., de fecha 31 de diciembre de 2019, la presente fe de erratas, se hace la remisión al artículo Tercero Transitorio de la misma, con respecto a las obligaciones de los propietarios de inmuebles que ahora han sido incluidos, así como a los Lineamientos Técnicos que deberán atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su dictamen y validación y sus anexos, emitidos por el Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato publicados el 21 de enero de 2020. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se acompañan al presente los documentos a sustituir, consistentes en: Simbología, Carta síntesis de zonificación secundaria: usos y destinos del suelo; Tabla de Compatibilidades de los Usos y los Destinos del Suelo. Cuadro 18. Cuadro 19. Cuadro 35. Criterios de regulación ambiental para asentamientos humanos

urbanos: Ahu07, Ahu09, Ahu22. Cuadro 54. Programas, proyectos, medidas, obras y acciones subsistema Urbano – Territorial y la Ficha Técnica de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial 362-3 "Don Juan".

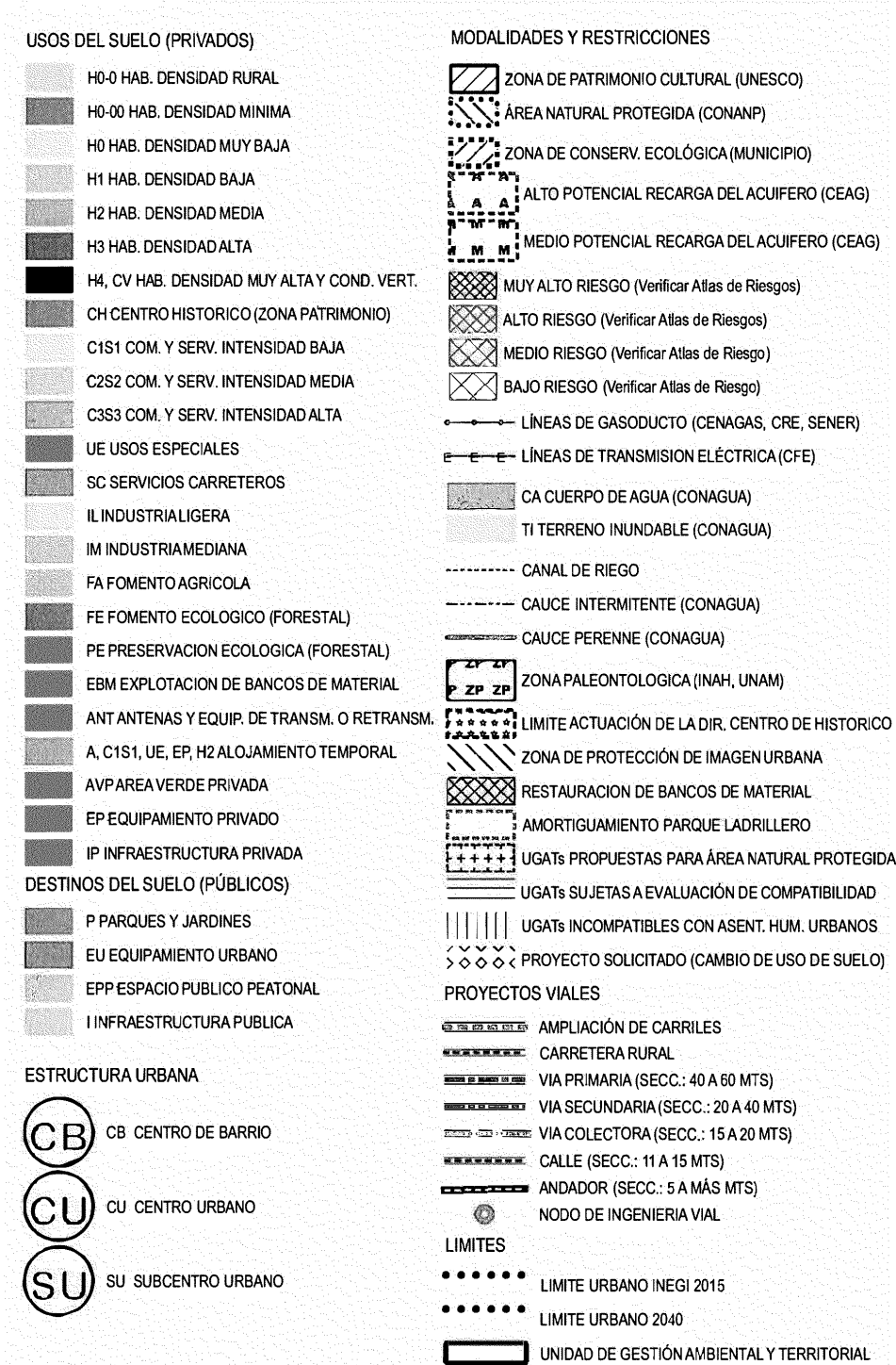
Por lo tanto, con fundamento por los artículos 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato a 20 días del mes de marzo de 2020.


Luis Alberto Villarreal García,
Presidente Municipal.


Jesús González Rodríguez
Secretario de Gobierno y Ayuntamiento.

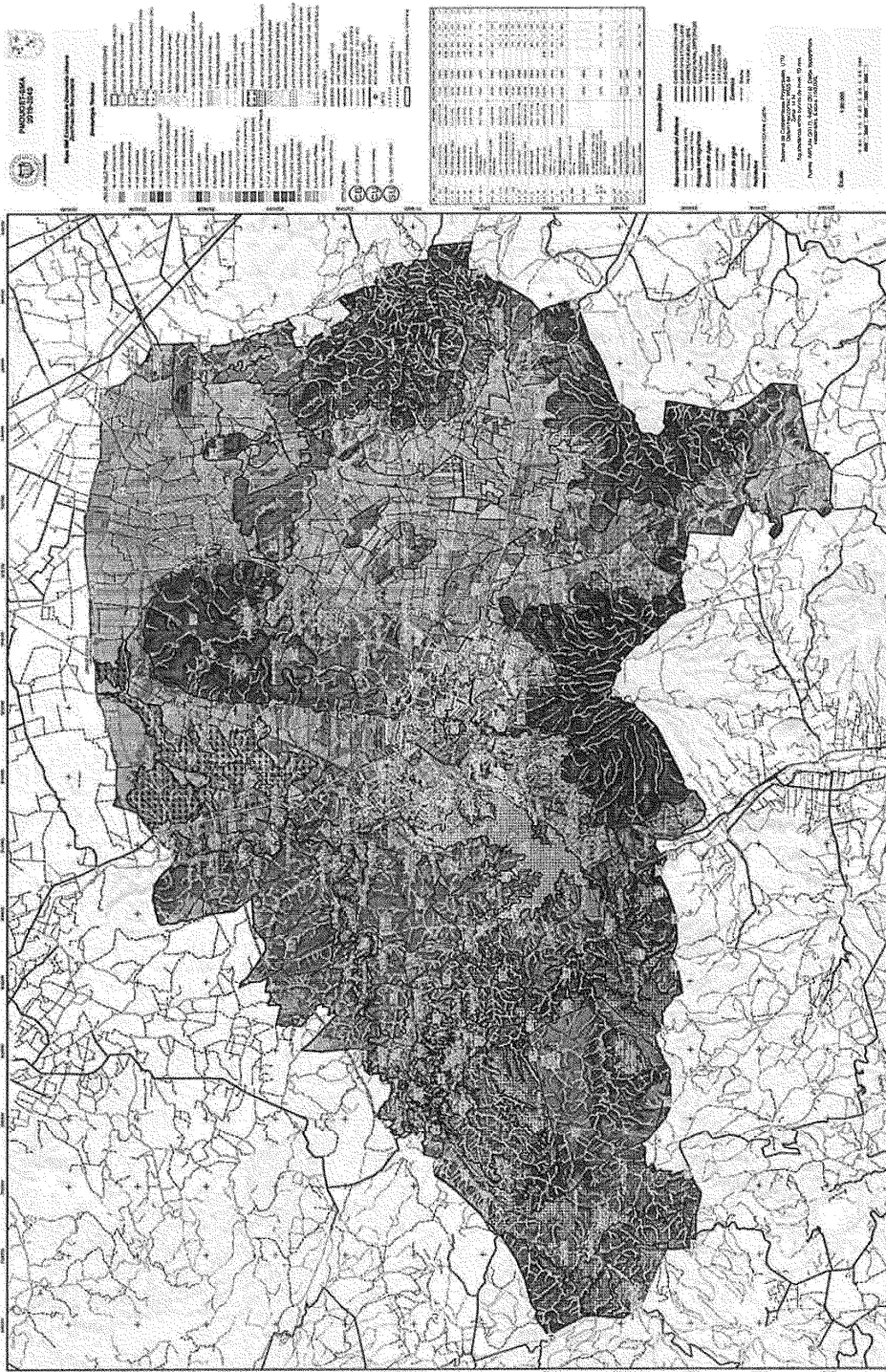
Figura 20. Simbología.



GR	SIGLA	DESCRIP	DENSIDAD	LOTE MIN	LOTE MAX	FRE MIN	COS	CUS	CAS	NIV MAX
A.01	H0-0	HAB. DENSIDAD RURAL	HASTA 30 VIV/HA	200 M2	A MAS	10 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.02	H0-00	HAB. DENSIDAD MINIMA	HASTA 6 VIV/HA	1,100 M2	A MAS	30 ML	20%	0.5	40%	2.5
A.03	H0	HAB. DENSIDAD MUY BAJA	6 A 11 VIV/HA	540 M2	1,100 M2	18 ML	50%	1.25	25%	2.5
A.04	H1	HAB. DENSIDAD BAJA	12 A 20 VIV/HA	300 M2	540 M2	12 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.05	H2	HAB. DENSIDAD MEDIA	21 A 32 VIV/HA	190 M2	300 M2	10 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.06	H3	HAB. DENSIDAD ALTA	33 A 57 VIV/HA	105 M2	190 M2	6 ML	80%	2	10%	2.5
A.07	H4, CV	HAB. DENSIDAD MUY ALTA Y CONDOMINIOS VERTICALES	58 A 70 VIV/HA	105 M2	A MAS	6 ML	80%	2.8	10%	3.5
A.08	CH	CENTRO HISTORICO (ZONA PATRIMONIO)	12 A 20 VIV/HA	300 M2	A MAS	10 ML	60%	1.2	20%	2
A.10	C1S1	COM. Y SERV. INTENSIDAD BAJA	26 A 56 LOT/HA	105 M2	240 M2		70%	1.4	15%	2
A.11	C2S2	COM. Y SERV. INTENSIDAD MEDIA	7 A 25 LOT/HA	240 M2	1,000 M2		70%	1.4	15%	2
A.12	C3S3	COM. Y SERV. INTENSIDAD ALTA	HASTA 6 LOT/HA	1,000 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.13	UE	USOS ESPECIALES	HASTA 17 LOT/HA	350 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.14	SC	SERVICIOS CARRETEROS	HASTA 4 LOT/HA	2,000 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.15	IL	INDUSTRIA LIGERA	PROD. 0 A 3 TON	1,000 M2	A MAS		80%	1.1	10%	1.37
A.16	IM	INDUSTRIA MEDIANA	PROD. 3 A 25 TON	3,500 M2	A MAS		70%	1	15%	1.42
A.16	FA	FOMENTO AGRICOLA	HASTA 3 LOT/HA	3,000 M2	A MAS	25 ML	10%	0.2	80%	2
A.20	FE	FOMENTO ECOLOGICO (FORESTAL)	HASTA 4 LOT/HA	2,000 M2	A MAS	20 ML	30%	0.6	50%	2
A.21	PE	PRESERVACION ECOLOGICA (FORESTAL)	HASTA 1 LOT/HA	10,000 M2	A MAS		10%	0.2	80%	2
A.22	EBM	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL								
A.23	ANT	ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISION O RETRANSMISION REMOTA		105 M2	A MAS					
A.24	A, C1S1, UE, EP, H2	ALOJAMIENTO TEMPORAL, COM. Y SERV. INTENSIDAD BAJA, USOS ESPECIALES, EQUIPAMIENTO URB. PRIVADO, HAB. DENSIDAD MEDIA		500 M2	A MAS		70%	2.45	15%	3.5
A.25	AVP	AREA VERDE PRIVADA								
A.26	EP	EQUIPAMIENTO PRIVADO		105 M2	A MAS		70%	2.1	15%	3
A.27	IP	INFRAESTRUCTURA PRIVADA		105 M2	A MAS					
B.01	P	PARQUES Y JARDINES								
B.02	EU	EQUIPAMIENTO URBANO		105 M2	A MAS		70%	2.1	15%	3

Fuente: elaboración propia.

Figura 21. Usos y Destinos del Suelo del Municipio de San Miguel de Allende.



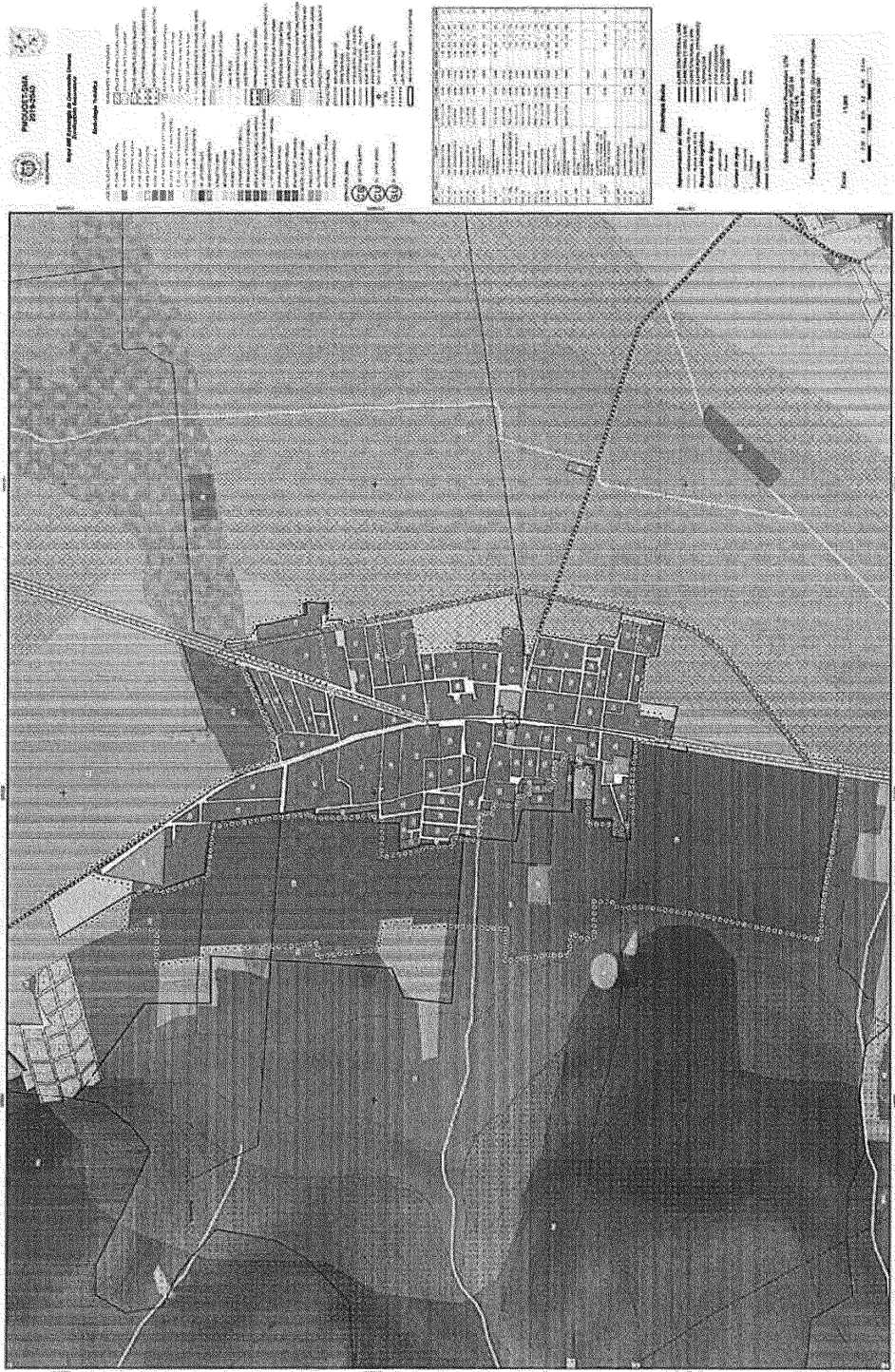
Fuente: Elaboración propia

Figura 22. Usos y Desímnos del Suelo del área de influencia de los Centros de Población de San Miguel de Allende y San Luis Rey.



Fuente: Elaboración propia

Figura 24. Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población de Los Rodríguez.



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 18. Claves de identificación de usos y destinos del suelo en SMA.

NUM	NUMERO
GIRO	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO
NCE	NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
RES	DECLARATORIAS: UNESCO, RAMSAR, CONANP, SMAOT, SECTUR, FONATUR, MUNICIPALES; RESTRICCIONES: SENERG, PEMEX, CFE, CONAGUA, INAH, SCT, SICOM, IMPLANSMA
SAP	PRESTACIÓN DE SERV. DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPASMA)
CFE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CFE)
SP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MIA	EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
MPC	EN MATERIA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MIV	EN MATERIA DE IMPACTO VIAL Y MOVILIDAD
FIS	EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
ETEIU / ETEC	ESTUDIOS TÉCNICOS: PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO URBANO (USOS COMPATIBLES) / PARA EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD (USOS CONDICIONADOS Y CAMBIOS DE USO DE SUELO)
RCT	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
•	REQUERIMIENTO DE RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN, DICTAMEN, VISTO BUENO Ó CUALQUIER DOCUMENTO EXPEDIDO POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN CADA MATERIA
USOS DE SUELO (PRIVADOS):	
HABITACIONAL:	
H0-0	DENSIDAD HABITACIONAL RURAL (200 M2 A MÁS)
H0-00	DENSIDAD HABITACIONAL MINIMA (1,100 M2 A MÁS)
H0	DENSIDAD HABITACIONAL MUY BAJA (540 A 1,100 M2)
H1	DENSIDAD HABITACIONAL BAJA (300 A 540M2)
H2	DENSIDAD HABITACIONAL MEDIA (190 A 300 M2)
H3	DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (105 A 190 M2)
H4, CV	DENSIDAD HAB. MUY ALTA Y COND. VERT. (105 M2 A MÁS)
CH	CENTRO HISTORICO (300 M2 A MÁS)
COMERCIO Y SERVICIOS:	
CB	COMERCIO DE BARRIO
C1S1	COM. Y SERV. DE INTESIDAD BAJA (105 A 240 M2)
C2S2	COM. Y SERV. DE INTESIDAD MEDIA (240 A 1,000 M2)
C3S3	COM. Y SERV. DE INTESIDAD ALTA (1,000 M2 A MÁS)
UE	USOS ESPECIALES (350 M2 A MÁS)
SC	SERVICIOS CARRETEROS (2,000 M2 A MÁS)
INDUSTRIA:	
IL	INDUSTRIA LIGERA (1,000 M2 A MÁS)
IM	INDUSTRIA MEDIANA (3,500 M2 A MÁS)
IPE	INDUSTRIA PESADA (10,000 M2 A MÁS)
AGRICOLA Y FORESTAL:	
FA	FOMENTO AGRÍCOLA (3,000 M2 A MÁS)
FE	FOMENTO ECOLÓGICO (2,000 M2 A MÁS)
PE	PRESERVACION ECOLÓGICA (10,000 M2 A MÁS)
MINERÍA NO METÁLICA:	
EBM	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL
INFRAESTRUCTURA:	
ANT	ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISIÓN
	O RETRANSMISIÓN REMOTA DE SEÑALES

IP	INFRAESTRUCTURA PRIVADA
TURISMO:	
A	ALOJAMIENTO TEMPORAL, COM. Y SERV. INT. BAJA, USOS ESPECIALES, EQUIPAMIENTO URB. PRIVADO, HAB. DENSIDAD MEDIA
EQUIPAMIENTO URBANO PRIVADO:	
AVP	ÁREA VERDE PRIVADA
EP	EQUIPAMIENTO PRIVADO
DESTINOS DEL SUELO (PÚBLICOS):	
P	PARQUES Y JARDINES (PÚBLICOS)
EU	EQUIPAMIENTO URBANO (PÚBLICO)
I	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
■	USO COMPATIBLE O PERMITIDO
C	USO CONDICIONADO (POR AYUNTAAMIENTO)
	USO INCOMPATIBLE O PROHIBIDO
▲	LA COMPATIBILIDAD DEPENDERÁ DE LAS UGAT'S

Cuadro 35. Criterios de Regulación Ambiental para Asentamientos humanos urbanos.

Asentamientos humanos urbanos	
Clave	Descripción
***	***
Ahu07	Solo podrán autorizarse desarrollos inmobiliarios y de servicios en la UGAT en sitios fuera de las zonas de riesgos señalados en el Atlas de Riesgos y Peligros del Municipio de San Miguel de Allende (2013). Se considerarán en el estudio técnico para evaluación de impacto urbano (usos compatibles) o el estudio técnico para evaluación de compatibilidad (usos condicionados y cambios de uso de suelo), las zonas de riesgo debido a las fuentes de agentes químicos para establecer las áreas de amortiguamiento.
***	***
Ahu09	Cualquier nuevo desarrollo habitacional, comercial, deportivo, industrial , de servicios o cualquier uso que implique la alteración de la infraestructura urbana o vial para su funcionamiento dentro de la UGAT, requerirá un Estudio Técnico para Evaluación de Impacto Urbano (Usos Compatibles) o un Estudio Técnico para Evaluación de Compatibilidad (Usos Condicionados o Cambios de Uso de Suelo); una Evaluación de Impacto Vial (EIV); y una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo a las modalidades y términos de referencia que emitan, en su caso, las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias.
***	***
Ahu22	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a dictaminación de congruencia a partir de la manifestación de impacto ambiental y resultado del estudio técnico para evaluación de impacto urbano (usos compatibles) o del estudio técnico de evaluación de compatibilidad (usos condicionados y cambios de uso de suelo) respectivos.
***	***

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 54. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema Urbano – Territorial.

...
Asentamientos Humanos, Usos del Suelo, Gentrificación	Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares	EU1	P	C	DDUOT	IMPLAN/ INSUS/RAN				
	Diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares	EU1	M	C	DDUOT	IMPLAN				
	Análisis de los criterios para la regularización de predios	EU1	A	C	DDUOT	IMPLAN				
	Programa de Regularización de Desarrollos Inmobiliarios	EU4	P	C, M, L	IMPLAN	DDUOT/ DMAS/PC/ CTM/ SAPASMA/ DSFPCV				
Estudio Técnico para Evaluación de Impacto Urbano (usos compatibles) o del Estudio Técnico para Evaluación de Compatibilidad (usos condicionados y cambios de uso de suelo) para determinación del impacto urbano en desarrollos habitacionales producto de estudios técnicos Ordenamiento de vivienda vertical de alta densidad de interés social y de nivel medio en zonas aptas de la ciudad.	EU4	A	C	IMPLAN	DDUOT					
	EU4	A	M	IMPLAN	DDUOT					
				

Fuente: elaboración propia

